

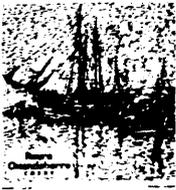
NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA

DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

**A CARGO DEL PROTOCOLO DE:
AB. LEONOR GAME PEÑA**

NÚMERO: 804/2006.
**DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAIMCO S.A.**
FECHA: OCTUBRE 12 DEL 2006.

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



**N Ú M E R O : 804/2006 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
AL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUAIMCO S. A.-
CUANTÍA: US\$ 200,000.-**

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy jueves doce de octubre del dos mil seis, ante mí **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: Los señores **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, quien declara ser casado, ingeniero mecánico, en su calidad de Presidente; y **CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO**, quien declara ser casado, ingeniero comercial, en su calidad de Gerente General de la compañía **ECUAIMCO S.A.**, calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a ésta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil seis, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la esta escritura pública de Aumento de Capital, a la que proceden con amplia y

Handwritten signature/initials

Repeating stamp text: NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROURA GAME



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
NOTARIA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

escritura pública de Aumento de Capital, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecinueve de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de diciembre del dos mil seis.- **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A., celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil seis, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y emisión de acciones; TRES) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, y, CUATRO) Autorizar al Presidente y Gerente General, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenientes.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de ECUAIMCO S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de agosto del

NOTARIA NATACHA ROURA GAME NOTARIA NATACHA ROURA GAME NOTARIA NATACHA ROURA GAME NOTARIA NATACHA ROURA GAME NOTARIA NATACHA ROURA GAME

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAIMCO S.A.,
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2006.-**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis, a las 10H00, en el local ubicado el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A., señores:

- 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 800.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 2) Ing. Antonio Ginatta Coronado, propietario de 200.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente en la Sala el señor Carlos Torres Baquerizo, Gerente General de la compañía.-----

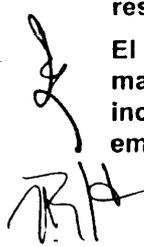
De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Presidió la Junta su titular Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Sr. Carlos Torres Baquerizo.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, verificó que se encontraba presente la totalidad del Capital suscrito y pagado en un 75% de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevas acciones
- 3) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la compañía, y,
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los señores accionistas, para que resuelvan al respecto.-----

El Presidente puso a consideración el primer punto del Orden del Día, manifestando que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un



aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 200.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho de atribución para las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos negociando dicho derecho.

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited y el Ing. Antonio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 200.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2005 y Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.--

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:



3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, DE NACIONALIDAD ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, SUSCRIBE 160.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL Y UTILIDADES REINVERTIDAS

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 40.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL Y UTILIDADES REINVERTIDAS.

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad de votos: Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,200,000), dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 1.200.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

Tratado el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos: Autorizar al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

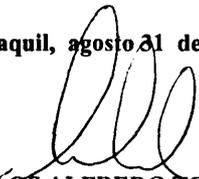


Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Carlos Alfredo Torres Baquerizo, Gerente General-Secretario que certifica.-

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 31 del 2006



CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, abril 5 del 2005

Señor

CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO

Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAIMCO S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A., por el de ECUAIMCO S. A. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Decimoséptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

Al extender el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.-

p. ECUAIMCO S.A.

INC. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, abril 5 del 2005

CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAIMCO S.A.**; a favor de **CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO**; a foja **37.876**, Registro Mercantil número **7.031**, Repertorio número **12.929**.- Guayaquil, diecinueve de Abril del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ORDEN: 159463
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi
Guayaquil, **12. OCT. 2006**

**DR. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA**

Guayaquil, enero 4 del 2005

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

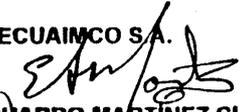
De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

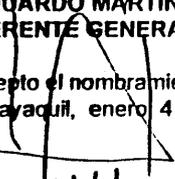
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor del nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de **Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A.**, por el de **ECUAIMCO S. A.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

p. ECUAIMCO S.A.


EDUARDO MARTÍNEZ CUCALÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 4 del 2005


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, a foja **5.204**, Registro Mercantil número **901**, Repertorio número **1.798**.-
Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil cinco.-

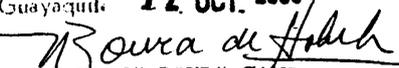



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 143752
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



DOY FE, Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí,
Guayaquil, 12. OCT. 2006


Dra. NATACHA ROURA GAMBR
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 09031270-1

NATTA CORONADO ANTONIO EMILIO DEISTEBAE

QUAYAS/QUAYAVIL/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1945

REG. CIVIL: 012-0000000000

QUAYAS/QUAYAVIL

CARGO: CONCEPCION/ 1945

ECUATORIANO

CECULA DE CIUDADANIA

EDIFICACION

CANCY ALFREDO TORRES BARRALLO

QUAYAS/QUAYAVIL/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 15/10/1970

REG. CIVIL: 012-0000000000

QUAYAS/QUAYAVIL

CARGO: CONCEPCION/ 1970

1519775-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090903268-2

TORRES BARQUERIZO CARLOS ALFREDO

QUAYAS/QUAYAVIL/CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1970

REG. CIVIL: 012-0000000000

QUAYAS/QUAYAVIL

CARGO: CONCEPCION/ 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

0909032682
CECULA
TORRES BARQUERIZO CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
CANTON

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0014
NUMERO
NATTA CORONADO ANTONIO EMILIO DEISTEBAE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
CANTON

QUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

Presidente de la Junta



DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi.

Guayaquil, 12 OCT. 2008

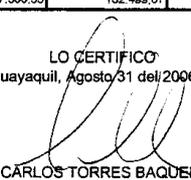
N. Roura de Game

Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ECUAIMCO S.A.**

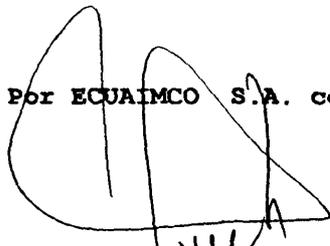
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION 2006		TOTAL AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
		RESERVA LEGAL	UTILIDAD 2005		
SENORCA INDUSTRIAL CO. LIMITED	800.000,00	14.000,26	145.999,74	160.000,00	960.000,00
ING. ANTONIO GINATTA COORDINADO	200.000,00	3.500,07	36.499,93	40.000,00	240.000,00
TOTAL	1.000.000,00	17.500,33	182.499,67	200.000,00	1.200.000,00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Agosto 31 del 2006


CÁRLOS TORRES BAQUERIZO
 GERENTE GENERAL

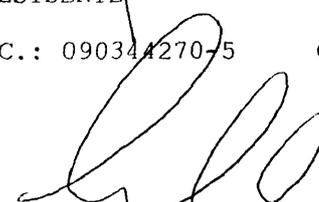
PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

Por **ECUAIMCO S.A. con R.U.C. 0990494878001**


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

PRESIDENTE

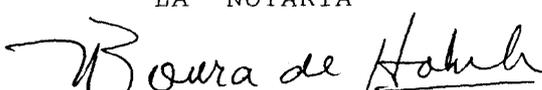
C.C.: 090344270-5 C.V.: 107-0014


CARLOS ALFREDO TORRES BAQUERIZO

GERENTE GENERAL

C.C.: 090903268-2 C.V.: 167-0714

LA NOTARIA


DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se

REPEATED STAMPS: NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA, DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 61.277
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008718, dictada el 5 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUAIMCO S.A.**, de fojas 9.388 a 9.407, Registro Industrial número 687. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 61277
LEGAL: Lanner Cobeña , Monica Alcivar
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO OCHO SIETE - UNO OCHO DICTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE -- COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA -- CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUAIMCO ECUATORIANA DE IMPORTACIONES Y COMERCIO S.A. DE FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA:.- GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the text of the document. The signature is somewhat illegible due to its cursive nature.